

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
3 Tasas y otros ingresos	212.606
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	4.712.605
9 Variación de pasivos financieros	3.500.000
TOTAL	8.425.211

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 y se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones ante la Corporación, que dispondrá para resolverlas un plazo de 30 días Si no ser resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Hornillos de Cameros, a 17 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
3 Tasas y otros ingresos	4.979.663
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	8.709.025
9 Variación de pasivos financieros	1.250.000
TOTAL	14.938.633

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 y se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones ante la Corporación, que dispondrá para resolverlas un plazo de 30 días Si no ser resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Muro en Cameros, a 17 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

8

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia en la Secretaría Intervención del mismo, se encuentra expuesto al público el Presupuesto de Inversiones de 1983 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
9 Variación de pasivos financieros	22.601.702
TOTAL	22.601.702

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
3 Tasas y otros ingresos	1.500.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	11.500.000
9 Variación de pasivos financieros	9.601.702
TOTAL	22.601.702

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 y se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones ante la Corporación, que dispondrá para resolverlas un plazo de 30 días Si no ser resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Jalón de Cameros, a 17 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

7

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia en la Secretaría Intervención del mismo, se encuentra expuesto al público el Presupuesto de Inversiones de 1983 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	14.938.688
TOTAL	14.938.688

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

EDICTO

25

por Hermanos Santodomingo Victoriano, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de fábrica de piensos para Granja, en el paraje El Carrascal de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 2 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

105

Formulada y rendida que ha sido la cuenta del Presupuesto, la de Valores Independientes y la del Patrimonio municipal de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el periodo de exposición y los 3 días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Quel 3 de enero de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

229

Por don Félix García Nozal en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carpintería con emplazamiento en Cº del Ojo, s/n San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan